

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Por la Comisión provincial reguladora de los precios de harina y pan, se celebró sesión el día 12 de los corrientes, acordando en virtud de lo que preceptúa el Decreto de 19 de Enero de 1934, fijar el precio de los cien kilos de harina panificable en 63, 50 pesetas y en 0,65 pesetas el kilo de pan familiar, determinando que el precio de las piezas de tres kilos sea el de 1,90 pesetas en lugar de 1,95 que se vendía hasta la fecha.

Por las diferentes modalidades de los pueblos de la provincia, estos precios se entienden en la capital como centro de la misma, pudiendo los señores Alcaldes autorizar el alza proporcionada o baja respectiva, según la mayor o menor distancia de sus Municipios a los centros productores de harina y trigos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 14 de Septiembre de 1934.

El Gobernador-Presidente,
Edmundo Estévez

Administración municipal

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, aprobado por la Comisión de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Villares de Orbigo, 12 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Matías Prieto.

Ayuntamiento de Villadangos

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamen-

to de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1933, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días más a contar desde su término los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos, 10 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, durante los cuales y los cinco siguientes se pueden formular reclamaciones, las cuales irán acompañadas de las pruebas que las justifiquen.

Magaz de Cepeda, 10 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo González.

Entidades menores

Junta vecinal de San Feliz de Orbigo

Formado por esta Junta de mi presidencia el presupuesto ordinario con la correspondiente ordenanza para la exacción de los arbitrios en el mismo comprendidos, para el año actual de 1934, se hallan expuestos al público por término de quince días en el domicilio del Presidente, al objeto de oír reclamaciones.

San Feliz de Orbigo, 6 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Joaquín Benavides.

Junta administrativa de Villaobispo de las Regueras

Esta Junta administrativa ha acordado sacar a subasta para el día 30 del mes en curso la construcción de un pozo artesiano que se ha de hacer por cuenta de la misma, con subvención del Estado, bajo las condiciones y bases estipuladas para ello en el pliego de condiciones formado al efecto y que se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe hasta dicho día 30.

La subasta tendrá lugar dicho día 30 a la hora de las diez de la mañana en la casa de Concejo de este pueblo y los aspirantes a la realización de los trabajos para la construcción del mencionado pozo harán sus proposiciones debidamente reintegradas hasta dicho día 30 en pliego cerrado que dirigirán al Presidente que suscribe, con arreglo al modelo de proposición que también se halla de manifiesto en esta presidencia.

La Junta procederá en dicho día y hora a la apertura de pliegos a la que podrán asistir los aspirantes y se adjudicarán los trabajos a la proposición más ventajosa que acepte todas las condiciones estipuladas en el pliego.

Villaobispo de las Regueras, 8 de Septiembre de 1934.—El Presidente, José de Celis.

N.º 754.—17,65 ptas.

Junta vecinal de Santibáñez de la Isla

Se halla al público por quince días, en la casa del que suscribe, el presupuesto ordinario formado por esta Junta para el año actual.

Durante dicho plazo y tres días más cualquier habitante de este pueblo puede interponer reclamaciones por los motivos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Santibáñez de la Isla, 10 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Casimiro Miguélez.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Félix Castro González, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a la Policía Judicial, la busca y ocupación del semoviente que luego se dirá, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario que instruyo por hurto de tal semoviente a Hipólito Fernández García, vecino de Villamuñío, hecho ocurrido en Mansilla de las Mulas el día 4 de los corrientes.

Dado en León, a 8 de Septiembre de 1934.—Félix Castro.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Semoviente sustraído

Un macho de cinco años, pelo negro, seis y media cuartas de alzada, cola larga, con cabezón y antiojeras, herrado de las cuatro patas.

Don Félix Castro González, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a la Policía Judicial, la busca y ocupación del semoviente que luego se dirá, de la propiedad de Daniel Fidalgo López, vecino de Banuncias, robado al mismo de una cuadra de su propiedad, la noche del 4 al 5 de los corrientes.

Acordado así en sumario número 219 de 1934, por robo del referido semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en León, a 10 de Septiembre de 1934.—Félix Castro.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Semoviente robado

Un macho burreño, de 16 años, pelo negro, seis cuartas de alzada, con una rozadura en el costillar izquierdo, sin pelo pero ya curada, y un bulto en el lomo, herrado, topín de patas y pisa para afuera.

Don Félix Castro González, Juez de primera instancia en funciones por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias seguidas en este Juzgado para ejecución por el procedimiento de apremio de sentencia dictada por el Jurado Mixto de Industrias Extractivas de esta capital, en juicio seguido a instancia del obrero D. Teodoro Rodríguez, vecino de Matallana, contra la S. A. Hulleras Carmen, para hacer efectiva la suma de 1,500 pesetas de principal y otras 1,500 calculadas para intereses más las costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y por el precio en que respectivamente han sido tasados los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad en la entidad apremiada, los cuales se encuentran en término de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera.

1.º Una caldera, tipo locomóvil, tasada en 100 pesetas.

2.º Otra caldera, tipo Mayer, tasada en 2.000 pesetas.

3.º Otra caldera, sin marca multitubular, tasada en 2.000 pesetas.

4.º Un torno de extracción, con su cable y la jaula que está instalada en el pozo, tasado en 1.500 pesetas.

5.º Una bascula, de 15.000 kilos, tasada en 5.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 10,600 pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de Octubre próximo y hora de las once de su mañana advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes rebajado el 25 por 100 que el tipo por que sale a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 12 de Septiembre de 1934.—Félix Castro González.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

*Juzgado de primera instancia
de Murias de Paredes*

Don Pedro Fernández Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Murias de Paredes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Juan Bautista Álvarez Tomé, en nombre y representación de la Compañía «Nistal y Compañía», con residencia en Benavides de Orbigo, contra Baldomero Fernández Suárez, vecino de Vivero, sobre pago de mil trescientas diez y siete pesetas con cincuenta céntimos, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles pertenecientes a dicho ejecutado:

1.º Una casa en el casco del pueblo de Vivero, de unos cien metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, calle Real; Poniente, casa de herederos de Juan Martínez; Mediodía, herederos de Manuel Martínez, y Este, finca de Urbano Álvarez. Valorada en dos mil pesetas.

2.º Un prado en el mismo término, al sitio de Serrano, de veinte áreas, que linda: Este, otro de Antonio Álvarez; Sur, camino; Oeste, Victorina Díaz, y Norte, Valeriano Díaz. Valorado en cuatrocientas pesetas.

3.º Otro prado en el mismo término, y sitio del Collado, de diez áreas, que linda: Sur, Antonio Álvarez; Este, Victorina Díaz; Oeste, Valeriano Díaz, y Norte, José García. Valorado en seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Octubre, a las once de la mañana, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y será requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y se advierte a los licitadores que carecen de títulos de propiedad los bienes objeto de la subasta, y habrán de conformarse con testimonio de la diligencia de remate.

En Murias de Paredes, a 12 de Septiembre de 1934.—Pedro Fernández.
N.º 763.—30,15 pts.

*Juzgado de primera instancia
de Villafranca del Bierzo*

Don Dimas Pérez Casal, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio promovido en este Juzgado conforme al vigente Código del Trabajo, a instancia de los obreros Silvestre Fernández Samprón, Marcial Núñez Sampedro, Ricardo Núñez Sampedro, Leopoldo Martínez Núñez, Gaspar Sampedro Travieso, Manuel Fernández Villarmarino, Juan Valera Villarmarín, Manuel Sampedro Martínez, José González Rodríguez y Gaspar Núñez Rebollal, de Herrerías del Valcarce, Manuel Fernández Martínez, de Hospital; José García Iglesias en representación de su hijo menor; Pedro García, Saturio Santín Iglesias, vecinos de Pereje; Jesús Gómez Álvarez, Francisco Iglesias Fernández, de Ambascasas y Bonifacio García González, de La Portela, contra el patrono D. Francisco Cachafeiro Cabano en ignorado paradero, sobre reclamación de jornales, se dictó providencia en el día de hoy, señalando nuevamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 del vigente Código del Trabajo, para el acto de conciliación o antejuicio, el día 27 del actual, a hora de las once, en la sala de audiencia de esie Juzgado y mandando citar para el mismo a las partes, haciéndolo al demandado a medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose además en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y a fin de que sirva de citación en forma al demandado D. Francisco Cachafeiro Cabano, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo y Septiembre 6 de 1934.—Dimas Pérez.—El Secretario, A. Fernández.

Juzgado municipal de León

Don Ramón Lázaro de Medina, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a la Sociedad de Seguros La Estrella, de la cantidad de cincuenta y una pesetas con noventa céntimos de principal, más las costas, a que fué condenado D. Mariano Rojo Cami-

nero, vecino de San Pedro de las Dueñas, en el juicio verbal civil seguido a instancia de las mismas partes sobre reclamación de 51,90 pesetas, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes embargados a dicho demandado:

Una casa en el casco de San Pedro de las Dueñas, en la calle Mayor, compuesta planta baja y un piso, sin número, cuya medida superficial no puede precisarse; linda: por el Mediodía o frente, con la calle Mayor; Saliente, derecha entrando, otra de Concepción Rojo; Poniente o izquierda, la de Antolina Tocino, y Norte o espalda, con otra de Blas Herrero, tasada en seis mil quinientas pesetas (6.500).

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor de esta ciudad, el día quince de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la referida tasación.

La finca carece de títulos, por lo que el rematante se conformará con la certificación del acta de remate.

Dado en León, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ramón Lázaro.—El Secretario, Alfonso.

N.º 759.—26,65 pts.

Juzgado municipal de Astorga

Don Igin G. Revillo y Fuertes, Juez municipal suplente, de la ciudad de Astorga en funciones por hallarse el propietario disfrutando de licencia.

Hago Saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de don Andrés García Cabezas, vecino de esta ciudad, contra D. Pedro Rodríguez Serrano, y su esposa D.ª María Álvarez Cuesta, vecinos de Riofrio de la Cepeda, que se hallan en re-



beldia, sobre pago de novecient cincuenta pesetas, fueron embargados los bienes siguientes sitios en término de dicho Riofrío de la Cepeda.

1.^a Una casa, en el casco de dicho pueblo, calle de Santa María Magdalena, sin número, cubierta de teja, y que linda por la derecha, entrando, con Ramón Pérez; espalda u Oeste, con herederos de Juan Alvarez; izquierda o Sur, Victor García; y frente, Luis Alvarez; tasada en doscientas pesetas.

2.^a Un arrotto, al sitio de Arrotón, de cabida siete áreas, linda, al Este, camino; Sur, José Alvarez; Oeste, Campo del Estado; y Norte, Tomás Alvarez; tasado en treinta pesetas.

3.^a Una tierra, en el mismo término, al sitio de Candilera, de diez áreas: linda, al Norte, Eloy Prieto; Sur, Amalia Rodríguez; Oeste, la misma; y Norte, Catalina Pérez; tasada en cien pesetas.

4.^a Otra tierra, en las Praderas, cabida siete áreas, linda al Este, Campo del Estado, Sur, Leandra Alvarez; Oeste, Rafael Cuesta; y Norte, José Alvarez; tasada en ochenta pesetas.

5.^a Otra, al camino Bajero o la Cerra, de cabida siete áreas; linda, al Este, José Alvarez; Sur, campo del Estado; Oeste, lo mismo y Norte, Antonio Rodríguez; tasada en setenta pesetas.

6.^a Otra tierra, al sitio de la Pedrera, de cabida siete áreas, linda al Este, José Alvarez; Sur, Campo del Estado; Oeste, Manuel Cuesta; y Norte, Leandra Alvarez; tasada en cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se sacan a pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste Juzgado y en el de Quintana del Castillo el día diez de octubre próximo y hora de las doce; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate de calidad de ceder a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Administración Subalterna de Tabacos o Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

en Astorga, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. G. Revillo.—P. S. M. El Jefe de Administración, José Cabezas. Núm. 758.—41,15

Don Magin G. Revillo y Fuertes, Juez municipal suplente de la ciudad de Astorga, en funciones por hallarse el propietario disfrutando de licencia.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, por demanda de D. Manuel Martínez y Martínez, Procurador y vecino de esta ciudad, contra D.^a María Alvarez Cuesta y su esposo D. Pedro Rodríguez Serrano, vecinos de Riofrío de la Cepeda, que se hallan en rebeldía, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, fueron embargados los bienes siguientes, sitios en término de Riofrío de la Cepeda.

1.^a Una tierra, al sitio de la Candilera o Carrerriegos, de veintiún áreas; linda: al Este, José Alvarez; Sur, camino; Oeste, Vicente Fernández; y Norte, herederos de Baltasar García; tasada en doscientas pesetas.

2.^a Un prado, cercado, regadío, al sitio de la Puente de Arriba, de cabida cuatro áreas; linda: al Este, calle; Sur, Alejandro Prieto; Oeste, el mismo; y Norte, Leandra Alvarez; tasado en cuatrocientas pesetas.

3.^a Una tierra, al sitio de Prado Cerrado, de cinco áreas; linda: al Este, Ric; Sur, Miguel Aller; Oeste, Benigno Aller; y Norte, Marcelino García; tasada en trecientas cincuenta pesetas.

4.^a Una huerta, al sitio de la Divesa, de siete áreas; linda: al Este, Eloy Prieto; Sur, Rafael Cuesta; Oeste, José Alvarez; y Norte, camino; tasada en trescientas pesetas.

Cuyos bienes se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Quintana del Castillo, el día diez de Octubre próximo y hora de las doce y minutos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja general de Depósitos

o Administración Subalterna de Tabacos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. El Juez, Manuel G. Revillo y Fuertes. M.: El Secretario habilitado, José Cabezas. Núm. 757.—34,15 pts.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a D. Angel del Río Barja, de 28 años, Teniente de Asalto que fué de esta ciudad, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de La Coruña, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día veinte del mes actual a las once de la mañana, para asistir al acto del juicio de faltas por lesiones, como perjudicado.

León, 12 de Septiembre de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a D. Angel del Río Barja, Teniente de Asalto que fué de esta capital, de 28 años, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de La Coruña, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día dos de Octubre próximo, a las once de la mañana y cuatro de la tarde, para asistir al acto del juicio de faltas por lesiones y malos tratos de obra como denunciado.

León, 12 de Septiembre de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 12 del corriente se extravió un caballo rojo, de 6 cuartas, tuerto. El dueño es D. Maximino Presa, del Medio, 27.-León.

N.º 760.—2,00 pts.

1934

Imp. de la Diputación Provincial
LEON